

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2023-10986** *Información pública de expediente de cesión de parcela municipal para viviendas a Gesvican. Expediente 1171/2016.*

Por el Ayuntamiento de Polanco se tramita un expediente para la cesión de una parcela municipal a Gesvican para la construcción de viviendas de alquiler a precio asequible especialmente destinadas a la población joven del municipio. Se somete el mismo a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

La finca objeto de cesión está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, siendo el titular del 100% en pleno dominio el Ayuntamiento de Polanco, por título de Proyecto de Compensación. Formalizada en Escritura con fecha 26/6/2017, autorizada en Polanco, Ayuntamiento de Polanco, de la forma siguiente:

Inscripción: 1ª, Tomo: 2090, Libro: 162, Folio: 127 Fecha: 11/04/2018.

Finca número 13370 CRU 39016001175274.

Referencia Catastral: 9957306VP1095N0001MO.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

"URBANA. - Solar de forma irregular que tiene una superficie de seis mil dieciséis metros cuadrados y al que se le asigna una edificabilidad total de dos mil novecientos noventa y ocho con noventa metros cuadrados. La edificabilidad se distribuye en mil quinientos veintidós metros cuadrados destinados a la construcción de Vivienda de Protección Pública de Régimen Especial (VPP-RE) y mil cuatrocientos setenta y seis con noventa metros cuadrados que se destinarán a la construcción de Vivienda de Protección Pública Régimen General (VPP-RG). Linderos: Norte; viario local y parcela resultante nº 15 (EQI); Sur; Parcela resultante nº 14 (ZELI-2); Este; parcela resultante nº 14 (ZELI-2) y nº 15 (EQI) y Oeste, viario local y parcela resultante nº 14 (ZELI-2).

CARGAS: Una Servidumbre de aguas pluviales de carácter legal y tiempo indefinido. La servidumbre se constituye sobre el subsuelo. La red interior de desagüe de aguas pluviales discurre sobre una franja de terreno, en forma de escuadra, de 58 metros de largo por 2 metros de ancho, ocupando una superficie aproximada de 116 metros cuadrados que atraviesa esta finca en dirección Norte-Sur, lindando por el Norte con la parcela RA-3 y con el Sur con la parcela RA-1; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el 26 de junio del año 2017 ante el Notario Ayuntamiento de Polanco, que produjo la inscripción 1ª, obrante al folio 127 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha 11 de abril del año 2018. Sin perjuicio de cargas y afecciones caducadas y pendientes de su cancelación".

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Polanco, 21 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2023/10986

CVE-2023-10986